

Tributacion intereses

Escrito por Lucíaleg - 29/01/2016 16:05

Hola, me gustaría que me aclararais una duda. Tengo un depósito a 5 años cuyos intereses generados van a superar ligeramente los 6.000€. Si los intereses de dicho depósito los recibo anualmente, y por tanto, los declaro a Hacienda anualmente, ¿me tributarán al 19% los 4 años, y el 5º me lo hacen al 21%, o cómo lo harían? Gracias.

=====

Re: Tributacion intereses

Escrito por tucapital.es - 01/02/2016 11:12

El pago de los impuestos no está asociado a un depósito, sino a lo que se cobra anualmente.

Si un año se cobra más de 6.000€ (da igual si proviene de 1 depósito o de 10 depósitos), el exceso tributa a un tipo superior.

Salu2.

=====